



## RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de mayo de 2024, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por Dña., **en adelante la interesada** (recibiéndose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el día 13 de mayo).

Con fecha 30 de mayo de 2024, se ha emitido informe-propuesta de resolución, del Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras de Málaga, del siguiente tenor literal:

**“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por Dña. \*\*\*\*\***

*Expte: 58-2024 ACCINF*

*En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por Dña. \*\*\*\*\*, en adelante la interesada, realizada a través del Portal Integrado de Derecho de Acceso (PID@) de la Junta de Andalucía y recibida en el Ayuntamiento de Málaga el día 10 de mayo de 2024 con nº de registro 2024/167.919 (con fecha de entrada en el Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital de la GMU el día 13 de mayo), en la que se solicita información sobre los planes existentes para la Parcela sita en Avda. Jorge Luis Borges, y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; el Jefe del Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:*

**Primero:** *La solicitud formulada por el solicitante es del siguiente tenor literal:*

*“Información solicitada:*

*Solicito saber en qué situación está la parcela sita en Avda. Jorge Luis Borges, 29010, Málaga a la altura de los nº 20,22,24,26 y 28. Acera de enfrente. Saber si hay algún proyecto para dicha parcela, y si hay actuaciones previstas para la misma.”*

**Segundo:** *Con fecha 25 de mayo de 2024, se solicita informe al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia que, con fecha 28 de mayo emite informe del siguiente tenor literal:*

*“Expediente: POP 263/2024*

*Solicitante: Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital*

*Situación: Avda. Jorge Luis Borges nº 20-28*



Ref. catastral: 9149201UF6694N0001DL

Junta Municipal de Distrito: N° 11 Teatinos-Universidad

Asunto: Informe sobre parcela de titularidad municipal

**Antecedentes.**

Por el Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital se solicita informe sobre la situación de la parcela de titularidad municipal, cuya situación se corresponde con la parcela comprendida entre la Avenida Jorge Luis

Borges al norte, Avenida Doctor Manuel Domínguez al oeste, calle Arturo Toscanini al sur y calle Giordano Bruno al este.

**Informe.**

Consultados los antecedentes obrantes en este Servicio de Patrimonio, la parcela se corresponde, en su parte sur, con el bien de titularidad municipal, GIP

54158 (E-189.1), bien de naturaleza demanial, calificado como equipamiento educativo, con una superficie de 12.185 m<sup>2</sup>. La zona norte de la parcela (no catastrada) está calificada como zona de espacios libres, bien GIP 71474 (V-333.21), bien de dominio y uso públicos, con una superficie de 1.911,64 m<sup>2</sup>.

Actualmente no existe previsión de destino específico para la parcela de equipamiento educativo, estando pendiente de ejecución la urbanización de la zona de espacios libres.”

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente.

**RESUELVO:**

**Primero:** Conceder el acceso a la información solicitada en los términos previstos en el punto segundo.

**Segundo:** Que se notifique a la interesada.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Atención  
Ciudadana, Procesos y Transformación  
Digital  
Carlos Medina Cano

GERENTE DE LA GMU  
José Cardador Jiménez

DOY FE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado